SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "STRATEGIC POINTS SAS"

MONEY LAUNDERING AND FINANCING OF TERRORISM RISK MANAGEMENT SYSTEM: "STRATEGIC POINTS SAS"

Elaborado por:

GENNIFER SUFEY CARDONA CHICA

Asesora: TULIA MARÍA ANGULO OCHOA

Negocios Internacionales

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Medellín

2020

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

Trabajo de Grado. Ciclos Profesionales

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "STRATEGIC POINTS SAS"

Gennifer Sufey Cardona Chica

Estudiante de décimo semestre de Negocios Internacionales

sufey12@hotmail.com

Asesora: Tulia María Angulo Ochoa, Magister en Finanzas,

practicas.fcae@tdea.edu.co

Recibido (23/06/2020)

Revisado (05/07/2020)

Aceptado (05/07/2020)

Resumen

El lavado de activos y la financiación del terrorismo, son una problemática que han venido afrontando los países a nivel mundial hace más de 3 décadas, en el cual se introducen recursos ilícitos a los diferentes sistemas financieros y comerciales, con el fin de darle apariencia de legalidad a lo ilegal. El Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo: Sarlaft, se instrumenta por medio de etapas, elementos y señales de

alerta, a través de los cuales las entidades responden a las amenazas del lavado de activos y financiación del terrorismo, con el objeto final de disminuir o desaparecer las posibilidades de pérdida en las organizaciones. En las compañías que hacen parte del sector turismo en Colombia, estos programas de gestión del riesgo como buena práctica, pueden disminuir la probabilidad de que ocurran hechos involucrados de lavado de activos y financiación del terrorismo: LA/FT, que pongan en peligro la continuidad de la organización. El resultado de la investigación, permite establecer la importancia y los beneficios que tiene para la empresa Strategic Points SAS, implementar el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo cual evita y disminuye los riesgos asociados, y a su vez permite conocer más a fondo la compañía. Se realiza una investigación de carácter descriptivo, utilizando una metodología de tipo cualitativo, la cual recolecta información mediante el instrumento de cuestionarios realizados a empleados de la compañía Strategic Points SAS (Salgado, 2007).

Palabras clave: Lavado de activos, Financiación del terrorismo, Sistema de administración del riesgo, Sarlaft, Régimen cambiario

Abstract

Money laundering and terrorist financing are a problem that countries have been facing worldwide for more than 3 decades, in which illegal resources are introduced to the different financial and commercial systems, in order to give it the appearance of legality to the illegal. The Money Laundering and Terrorist Financing Risk Management System: Sarlaft, is implemented through stages, elements and warning signs, through which entities respond to threats of money laundering and terrorist financing, with the final objective of reducing or disappearing the possibilities of loss in organizations. In companies that are part of the tourism sector in

Colombia, these risk management programs, as good practice, can reduce the probability of occurrences involving money laundering and terrorist financing: ML / TF, which endanger continuity. Of the organization. The result of the investigation, allows establishing the importance and the benefits that it has for the company Strategic Points SAS, implementing the risk management system of money laundering and terrorist financing, which avoids and reduces the associated risks, and in turn it allows to know more about the company. A descriptive research is carried out, using a qualitative type methodology, which collects information through the instrument of questionnaires made to employees of the company Strategic Points SAS.

Keywords: Money laundering, Terrorist financing, Risk management system, Sarlaft, Exchange rate regime

Introducción

El SARLAFT o Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, es un sistema que cada vez cobra más importancia en los sectores económicos en Colombia, en algunos casos, por que las empresas que pertenecen al sector están obligados a implementar el sistema y podrían acarrear riesgos de tipo reputacional, legales o de contagio, o, en otros casos, como el sector Turismo, donde su riesgo está siendo cada vez mayor, si se tiene en cuenta que en muchas partes del mundo el narco- turismo y todos los delitos asociados al riesgo (LA/FT), están surgiendo sin alguna regulación concreta. En el caso de Colombia esta actividad está tomando fuerza en un plano más real (El Espectador, 2018).

Los gobernantes de Colombia, han hecho grandes esfuerzos para combatir todas las formas de criminalidad organizada que están detrás del lavado de activos y la financiación del terrorismo y hoy en día sigue siendo una de las preocupaciones más grandes del Estado

colombiano. Aunque los logros alcanzados por Colombia, demuestran que el país sigue avanzado en el fortalecimiento de las herramientas jurídicas y técnicas anti lavado, es importante no bajar la guardia, por el contrario, hay que continuar evolucionando frente a las dinámicas contra los delitos que tanto daño le hacen a la economía y a la seguridad del país (Camacho, 2018).

Con el fin de combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se han establecido procesos como el SARLAFT, el cual se basa en lineamientos y recomendaciones de entes internacionales, que se adecuan de acuerdo a la necesidad de cada compañía, lo que permite administrar los riesgos, tener un plan de prevención, conocer completamente la compañía, e identificar todas las amenazas, entre otros (UIAF, 2014).

La empresa Strategic Points S.A.S, con sede principal en la ciudad de Medellín, es una Agencia de las 785 agencias de Viajes Mayoristas, asociada a Anato (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo), dedicada a realizar todas las actividades de operadores turísticos, tanto a nivel nacional como internacional, en otras palabras, sirve de intermediario entre agencias minoristas, cliente final y el producto turístico. Teniendo en cuenta su actividad económica, la compañía realiza a menudo transacciones internacionales por medio de los intermediarios del mercado cambiario, los cuales, por disposiciones establecidas por el Banco de la República están exigiendo el cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, (SARLAFT), a todos los terceros que se vinculen, a pesar de que actualmente estas normas no son de obligatorio cumplimiento por parte de las agencias de Turismo (Banco de la republica, Colombia, 2014).

Lo anterior resalta la importancia y los beneficios de implementar un sistema de administración de riesgos en la compañía Strategic Points S.A.S., lo cual permita tener un control

interno de los departamentos o áreas con mayor riesgo de LA/FT, el cumplimiento ante los intermediarios cambiarios y a su vez lograr ser una compañía más segura, confiable y competitiva en este sector.

Esta investigación pretende abordar la importancia del Sarlaft en sus transacciones internacionales, para la empresa Strategic Points S.A.S., en relación con su naturaleza, fundamentos, alcances y beneficios desde el marco Constitucional y legal. De manera que se plantea el siguiente interrogante, ¿Cuál es la importancia del sistema de administración de riesgos, lavado de activos y financiación del terrorismo, en la empresa Strategic Points S.A.S? Para responder a la misma se plantea el siguiente objetivo, analizar la importancia de los sistemas de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo en la empresa Strategic Points S.A.S.

En consecuencia, este trabajo se ha sido dividido de la siguiente manera, inicia con una revisión de los antecedentes, continua con la revisión de la literatura donde se exponen conceptos asociados a las transacciones internacionales: el SARLAFT, la normatividad legal colombiana, los estándares internacionales en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así mismo se revisa la literatura en cuanto a la adopción formal de las políticas para la prevención de los mismos, su importancia y beneficios de implementación en la empresa Strategic Points S.A.S. Posteriormente, los materiales y métodos, y para finalizar, el análisis y conclusiones del estudio.

Antecedentes

Desde el año 2017, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras –ANIF– ha denunciado que los narcotraficantes utilizan el turismo como un instrumento para el lavado de

activos y financiamiento del terrorismo mediante compra de paquetes turísticos (Infolat, 2019), lo cual ha puesto en alerta a los intermediarios cambiarios, que como consecuencia de esto, se han visto obligados a solicitar a sus clientes el cumplimiento de sistemas de control de riesgos. En relación con lo anterior, el 30 de junio del año 2019, el Banco Itaú dio a conocer la decisión de dar por terminado el convenio con Anato, en este las agencias de viajes, empresas de turismo, gozaban de cuentas corrientes en dólares. Esta decisión ha generado preocupación en el sector del turismo, porque la mayor parte de los pagos que se reciben de paquetes turísticos son en moneda extranjera, que a su vez se utilizan para realizar los pagos a los proveedores en el exterior, situación que está afectando una parte muy importante de la economía de Colombia (Borrero, 2019).

La empresa STRATEGIC POINTS SAS., como agencia de viajes mayorista realiza a menudo transacciones internacionales, las cuales obligan al intermediario del mercado cambiario a cumplir las disposiciones cambiarias establecidas por el Banco de la República y las normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo: SARLAFT. A pesar de que actualmente estas normas no son de obligatorio cumplimiento por parte de las agencias de Turismo, el riesgo inherente a cada una de las operaciones que se realizan crece si no se tienen los controles adecuados, entre ellos, el sustento de la operación, como el conocimiento del cliente o identificación de los intervinientes, además del establecimiento de controles diversos según el SARLAFT.

Revisión de la Literatura

La revisión de Literatura se realiza partiendo de una descripción y explicación del régimen cambiario y las transacciones internacionales, seguido de la inducción de los conceptos

relacionados con el Riesgo de Lavado de activos, financiación del terrorismo, y el SARLAFT. Respecto a este sistema se parte de su concepto, continuando con el alcance, la implementación y los riesgos asociados a este, por lo cual se mencionarán los sectores obligados a implementar el Sarlaft en Colombia, la normatividad colombiana que lo rige, la normatividad internacional y los entes reguladores. Para finalizar se hará un análisis de la metodología la cual resalta la importancia de la implementación del Sarlaft en el sector turismo en sus transacciones internacionales.

Sobre el Régimen Cambiario

El régimen cambiario es el conjunto de normas que regulan aspectos de los cambios internacionales, los cuales se definen como todas las transacciones con el exterior que implican pago o transferencia de divisas (DIAN, 2020).

Como se define en la ley 9 de 1991, en la cual se dictan normas para regular los cambios internacionales, se establece en el artículo 10, que para las operaciones que deban canalizarse a través del mercado cambiario, podrá admitirse la negociación y tenencia de divisas en forma directa en el exterior, mediante mecanismos como los de cuenta corriente, entre otros (Poder Público, Rama Legislativa, 1991).

Por otra parte, el artículo 55 de la misma resolución, especifica que los residentes en el país podrán constituir libremente depósitos en cuentas corrientes en el exterior, con divisas adquiridas en el mercado cambiario. En adición a lo previsto en el artículo anterior, el artículo 56, define la cuenta corriente en moneda extranjera como un instrumento financiero, en el cual se pueden realizar ventas y utilización de divisas que se podrán vender a los intermediarios del

mercado cambiario, utilizándose para pagar cualquier operación que deba o no canalizarse a través de este (Banco de la República, 2000).

Al respecto, según el Decreto 1735 de 1993, en el artículo 2, se define residente, a todas las personas naturales que habitan en el territorio nacional, a las entidades de derecho público, las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que tengan domicilio en Colombia y las sucursales sociedades extranjeras, establecidas en el país, así mismo define que se consideran como no residentes, a los extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional no exceda de seis meses continuos, o discontinuos en un periodo de doce meses (Decreto 1735 de 1993).

En el Estatuto Cambiario Vigente, se establece en la Resolución Externa 8 del 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, en el artículo 7, algunas operaciones que deben ser canalizadas obligatoriamente a través del mercado cambiario, como lo son: la Importación y exportación de bienes, Avales y garantías en moneda extranjera, Operaciones de derivados, entre otros (Banco de la República, 2000).

Así mismo se define también en el Artículo 59 que las Operaciones autorizadas y transferencias internacionales en las cuales salen o ingresan divisas al país, corresponden solo a los intermediarios del mercado cambiario, como son, bancos comerciales, bancos hipotecarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras. Estos tienen la potestad de recibir depósitos en moneda extranjera a empresas que estén ubicadas en zonas francas, agencias de viajes y turismo, entidades que presten servicios portuarios y aeroportuarios, empresas de transporte internacional, personas naturales y jurídicas no residentes en el país, entre otros (Banco de la República, 2000).

El Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Como lo menciona Mariño et al. (2014, pág. 16) en los "Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real", el riesgo de Lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), hace referencia a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Los riesgos asociados a los cuales se puede enfrentar una compañía, en este caso la empresa STRATEGIC POINTS SAS., al no implementar un adecuado proceso de Sarlaft, según (Mariño et al., 2014), se definen como;

Riesgo reputacional, es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por, desprestigio, mala imagen, publicidad negativa respecto de la institución, cierta o no, y sus prácticas de negocios, que pueden llegar a causar pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo legal, es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

Riesgo de Contagio, es la posibilidad de pérdida por acción o experiencia de un relacionado o asociado de la entidad. Es importante mencionar que existen actividades económicas más vulnerables que otras de ser utilizadas para el LA/FT, entre las cuales se encuentran las empresas dedicadas a recibir o enviar fondos internacionales.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "STRATEGIC POINTS SAS"

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Como lo indica la unidad de información y análisis financiero, el Sarlaft es el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que se enfoca en la prevención y control de estos delitos, su propósito es detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado para dar apariencia de legalidad a lo ilegal (Unidad de Informacion y Analisis Financiero, 2013).

Así mismo es importante resaltar que el SARLAFT, es una responsabilidad colectiva y al mismo tiempo individual, que requiere de un trabajo en equipo de toda la organización, por lo tanto se definen algunos responsables (Contreras & González, 2013)

El Representante Legal o quien haga sus veces, cumple la función de adoptar las medidas adecuadas para la implementación del sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT, entre las que están; garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica sean los adecuados, verificar metodologías, procedimientos y seguimiento a los contratos celebrados con todos los grupos de interés.

Oficial de cumplimiento, la Superintendencia de sociedades, establece que las compañías obligadas a cumplir con el Sarlaft, deberán designar un oficial de cumplimiento. El objetivo es que haya una persona responsable del seguimiento al sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT, quien rendirá informes al representante legal con la frecuencia que se establezca en dicho sistema, como así mismo será el responsable de elaborar y emitir los reportes a la unidad de información y análisis financiero: UIAF, de operaciones sospechosas (Superintendencia de sociedades, 2014).

A continuación se relacionan los siguientes términos, con la finalidad de entender a profundidad el SARLAFT (Sarmiento, 2014).

Financiación del terrorismo (FT), son las acciones que permiten la circulación de recursos que tienen como finalidad la realización de actividades terroristas o que pretenden el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Grupos de interés o partes interesadas, son aquellos terceros con quien la empresa tiene un acuerdo contractual o alianza, como pueden ser; clientes, empleados, proveedores, aliados estratégicos, tercerización, empresas subcontratistas, canales de distribución, entre otros.

Leyes, son normas jurídicas dictadas por una autoridad pública competente.

Listas restrictivas, son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, procesos e investigaciones por delitos vinculados a LA/FT.

Personas públicamente expuestas (PEP), son todas las personas nacionales o extranjeras que, por su perfil, por las funciones que desempeñan, que, por razón de su cargo, manejen recursos públicos, o que tengan algún grado de poder público, lo cual pueden exponer en mayor grado a la compañía al riesgo de LA/FT.

UIAF, unidad de información y análisis financiero, es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles

operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo (Unidad de Informacion y Analisis Financiero, 2020).

Blanqueo de capitales, consiste en ocultar o encubrir la identidad de beneficios obtenidos ilícitamente, de forma que parezcan provenir de fuentes legítimas (Interpol, 2020).

Alcance, Implementación y Señales de Alerta del Sarlaft.

Para combatir el LA/FT, el sistema de administración de riesgo que deben implementar las organizaciones para protegerse, se instrumenta a través de etapas, elementos y señales de alerta que se detallan a continuación, inicialmente se mencionan las etapas que son los pasos sistemáticos, mediante los cuales las organizaciones administran el riesgo LA/FT, posteriormente se relacionan los elementos, a través de los cuales se instrumenta de forma organizada la administración del riesgo de LA/FT, y por último se relacionan las señales de alerta, a partir de las cuales se puede identificar de manera preventiva si son objeto de un estudio cuidadoso y detallado.

Etapas mediante las cuales las entidades administran el riesgo de LA/FT. Según las etapas mediante las cuales las entidades administran el riesgo de LA/FT son, (Contreras y González 2013),

Identificación del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, para identificar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, las organizaciones deben como mínimo, establecer metodologías para segmentar los factores de riesgo.

Medición o Evaluación, consiste en medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT, frente a cada uno de los factores de riesgo asociados, así como el impacto en caso de materializarse. Estas mediciones podrán ser de carácter

cualitativo o cuantitativo, aplicando metodologías que permitan realizar una medición o evaluación consolidada de los factores de riesgo.

Control, en esta etapa las organizaciones deben tomar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ven expuestas, en razón de los factores de riesgo y de los riesgos asociados. Para controlar el riesgo de LA/FT, las organizaciones deben establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición, realizando los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF.

Monitoreo, esta etapa debe permitir a las organizaciones hacer seguimiento a los perfiles de riesgo y, en general, al SARLAFT, así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas. Para monitorear el riesgo de LA/FT las organizaciones deben como mínimo, desarrollar un proceso de seguimiento efectivo, que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas del SARLAFT, realizar el seguimiento del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados, asegurar que los controles sean comprensivos y que estén funcionando de forma oportuna y efectiva, establecer indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LA/FT y, asegurar que los riesgos se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la organización. Como resultado de esta etapa la organización debe desarrollar informes que permitan establecer la eficiencia de los controles implementados.

Lineamientos Generales para la Implementación del SARLAFT. Según, Contreras y González (2013), los lineamientos para una debida implementación del Sarlaft siempre que resulte aplicable, son los siguientes:

Políticas, son todos los lineamientos generales que deben adoptar las entidades en relación con el Sarlaft. Estas políticas deben ser claras y efectivamente aplicables.

Procedimientos, se deben establecer los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas del Sarlaft. Cualquier cambio debe ser comunicado a todos los colaboradores y grupos de interés de la compañía.

Documentación, las etapas y los elementos del Sarlaft implementados por la organización, deben quedar documentados en la compañía, garantizando así la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información. Estos documentos deben ser revisados y actualizados mínimo una vez al año.

Estructura organizacional, las organizaciones deben establecer y asignar facultades y funciones en relación con las distintas etapas y elementos del Sarlaft.

Órganos de control, los órganos de control se refieren a instancias responsables de efectuar una evaluación del Sarlaft, como son, la revisoría Fiscal y la auditoría interna.

Infraestructura tecnológica, las organizaciones deben contar con la infraestructura tecnológica necesaria para una adecuada implementación del Sarlaft.

Divulgación de la Información, las entidades deben diseñar un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes tanto internos como externos, que garantice el funcionamiento de sus procedimientos y los requerimientos de las autoridades competentes.

Capacitación, las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el Sarlaft, dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad.

Señales de alerta SARLAFT. Para concluir este apartado, la Supersociedades, introduce las señales de alerta, que hacen referencia a todos los hechos y circunstancias particulares que rodean la realización de transacciones propias de cada tercero con el que la empresa se relaciona, a partir de las cuales se puede identificar de manera preventiva si son objeto de un estudio cuidadoso y detallado. Por consiguiente, se detallan los tipos de operación a tener en cuenta en la implementación del SARLAFT (Supersociedades, 2014).

Operación intentada, se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona, por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos no permitieron realizarla.

Operación inusual, es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad economía de los clientes, o que, por su número, cantidades tranzadas, o características particulares, se salen de los parámetros establecidos.

Operación sospechosa, es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de un cliente, una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate no ha podido ser razonablemente justificada. Estas operaciones tienen que ser reportadas única y exclusivamente a la UIAF- (Unidad de Información y Análisis Financiero).

Sectores obligados a implementar SARLAFT.

Dentro de los sectores obligados a cumplir el SARLAFT, se encuentran las empresas del sector inmobiliario, sector de explotación de minas y canteras, sector de servicios jurídicos, sector de servicios contables, de cobranza y/o de calificación crediticia, sector de comercio de vehículos, sus partes, piezas y accesorios, y sector de construcción de edificios. Adicional a estos se suman los depósitos públicos y privados, sociedades de intermediación aduanera, sociedades portuarias, usuarios operadores, industriales y comerciales de zonas francas, empresas transportadoras, agentes de carga internacional, intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, entre otros (UIAF, 2019).

A partir de esta información se ilustra en la siguiente tabla la relación de los sectores obligados teniendo en cuenta su actividad económica y las cuantiosas sanciones en las que incurrirán en caso de no tener implementado el Sarlaft.

Tabla 1: *Sectores Obligados al cumplimiento del Sarlaft*

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA					
SUJETOS OBLIGADOS					
Circular EXterna No. 100-000006 DEL 19 AGOSTO DE 2016					
Sector	**Vigilancia y Control superintendencia de sociedades**	**Actividad Economica (CIIU 4 A.C)***	**Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)****	**Valor Ingresos totales a 31 de Diciembre de 2015**	**Plazo Para Implementar el SARLAFT**
Inmobiliario	si	L6810 L6820	60.000	$ 38.661.000.0000.00	31 de Agosto de 2017
Explotacion de minas y canteras	si	B05 B07 B08	60.000	$ 38.661.000.0000.00	31 de Agosto de 2017
Servicios juridicos	si	M6910	30.000	$ 19.330.500.0000.00	31 de Agosto de 2017
Servicios Contables, de Cobrenza y/o calificacion crediticia	si	N6291 M6920	30.000	$ 19.330.500.0000.00	31 de Agosto de 2017
Comercio de vehiculos, sus partes, piezas y accesorios	si	G4511 G4512 G4530 G4541	130.000	$ 83.785.500.0000.00	31 de Agosto de 2017
Construccion de edificios	si	F4111 F4112	100.000	$ 64.435.000.0000.00	31 de Agosto de 2017
Cualquier otro sector	si		160.000	$ 103.096.000.0000.00	31 de Agosto de 2017
*** Clasificacion Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia (A.C.)**					
**** Salario Minimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) a 31 de Diciembre de 2015 $ 644.350.00**					

Fuente: (Rodriguez & Castro, 2016).

Acerca de la Normatividad del SARLAFT

En este sentido se podrá encontrar las normatividades en cuanto a la regulación del SARLAFT, en un contexto nacional e internacional.

Normatividad Nacional Colombiana. En cuanto a la normatividad nacional colombiana, en términos generales, se requiere de cooperación social y de herramientas integrales promovidas y aseguradas por los gobiernos, apuntando a aumentar la conciencia de todos los sectores, con el fin de combatir el delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, señalado en el Código Penal de Colombia, Artículo 323 y mencionado a continuación.

Según el Código Penal, artículo 323: "El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, fraude aduanero, facilitación del contrabando, o se le dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, entre otros, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años, y multa de mil (1.000) a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes" (Diario Oficial de Colombia, 2020, págs. 1, capítulo v).

Normatividad Internacional. Dentro de esta conjunción de entidades nacionales e internacionales que trabajan cada día para la erradicación del LA/FT, se mencionan algunas de las entidades internacionales que se han ocupado de estos delitos hace más de 3 décadas, con el propósito principal de cooperar con los gobiernos y sus respectivas agencias de detección. Por lo anterior Tobón (2019), señala las siguientes entidades: Plan de Río de Janeiro OEA-CICAD (1986), Comité de Basilea (1988), Convención de Viena –(1988), GAFI (1989), Consejo de Europa (1990), Reglamento Modelo CICAD (1992), Grupo Egmont (1995), GAFISUD (2000), Convención de Palermo –UN (2000), GAFI Terrorismo (2001), Convención de Mérida –UN (2003), Organización de Estados Americanos y Comisión Interamericana contra el Abuso de

Drogas–OEA/CICAD, Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, Fondo Monetario Internacional–FMI, Banco Mundial–BM, Banco Interamericano de Desarrollo–BID, Iniciativas Privadas, Principios Wolfberg (LAyFT), Federación Latino americana de Bancos–FELABAN, Comité Latino americano para la Prevención y el Control del Lavado de Activos, Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN.

Para finalizar con la normatividad Internacional, es importante señalar, el Sistema Nacional Anti Lavado de Activos Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), uno de los elementos más importantes contra estos delitos.

La Guía de Normatividad ALA/CFT, ilustra las leyes y decretos que se han dado desde el año 1999 contra el delito LA/FT.

Figura 1.

Normativo 1999-2008.

Fuente: (UIAF, 2019).

Figura 2.

Normativo 2008-2014.

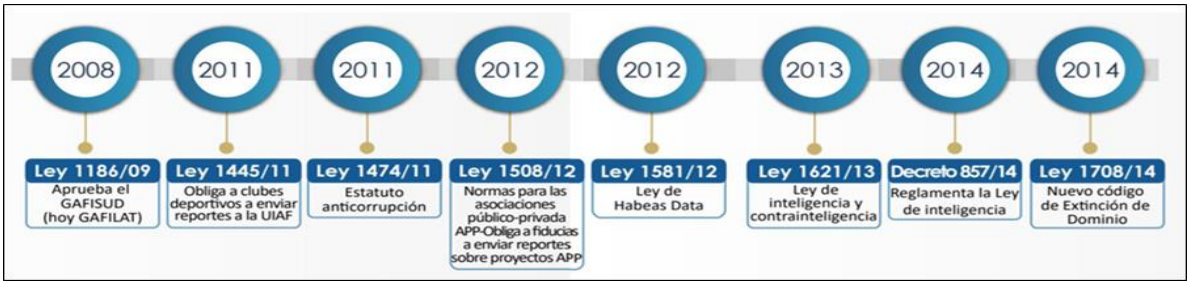

Fuente: (UIAF, 2019).

Figura 3.

Normativo: 2014-2018

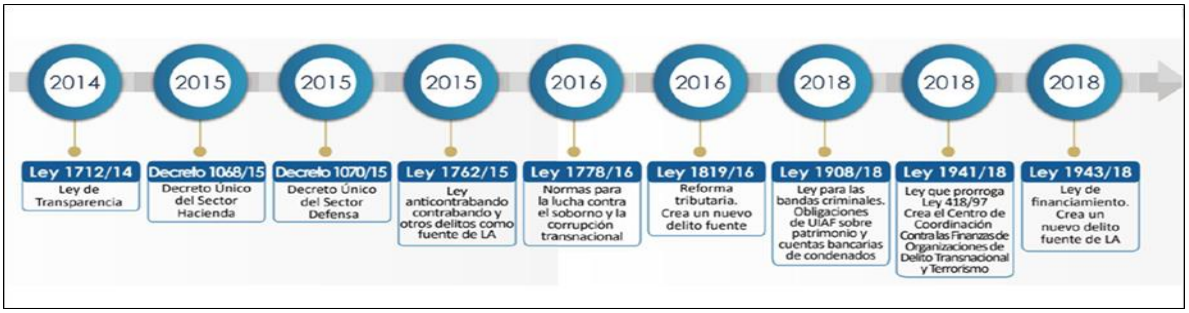

Fuente: (UIAF, 2019).

Ente regulador del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El lavado de activos y financiación del terrorismo, es una actividad que afecta directamente a la economía colombiana, y es deber y responsabilidad de los funcionarios que se desempeñan en una compañía, cumplir a cabalidad la normatividad para que no se presente este delito. Según lo manifestado por Muñoz & Bautista, es de gran importancia el conocimiento de

estos entes reguladores, ya que el desconocimiento de los funcionarios, genera una evasión de la norma que crea vacíos legales, que llevaran a este delito (Muñoz & Bautista, 2018).

A partir de lo anterior se define El GAFI, como el ente intergubernamental establecido en 1989, cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas, para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, adicional a otras amenazas contra la integridad del sistema financiero internacional.

El Sarlaft en el Contexto Internacional

La lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, dejo de ser una problemática nacional para convertirse en una lucha internacional y un trabajo en conjunto, que compromete un sin número de organizaciones internacionales ocupadas de la materia, por lo cual las legislaciones anti lavado en el mundo se han inspirado en la idea de que, para combatir este delito hay que detectarlo, y que esta detección solo es posible si los intermediarios, del mercado financiero y comercial, informan a las autoridades sobre cualquier operación sospechosa (Sarmiento, 2014).

Importancia de Implementación del Sarlaft en empresas de turismo

A partir de la evolución de la actividad turística, se pueden identificar varios factores e influencias que han determinado este sector a lo largo de la historia y que sin duda lo han convertido en un sector muy importante para la economía, en tal sentido se destacan los siguientes factores, factor económico, es el incremento en los niveles de vida y de ingresos de la población de los países emisores de turismo. Seguido el factor tecnológico, usado en los medios de información y de transportes, especialmente en el marketing para identificar y comunicar a los

nichos de mercado turístico. El factor político y social, es en el que se encuentra la eliminación de barreras para los desplazamientos internacionales y para el funcionamiento de los servicios de transporte y comunicación, reconocimiento por características étnicas, religión, cultura y otras, así como la dotación de seguridad física y mental para los viajeros. Factor de cambios demográficos, se refiere al envejecimiento de la población, reducción de la población activa con mayor disponibilidad de tiempo, cambios en los estilos de vida y creciente congestión de las localidades urbanas. Factor de la globalización, son las tendencias de la homogeneización de estilos de vida, gustos, preferencias, bienes y servicios, así como la extensión de múltiples organizaciones y prestadoras de servicios turísticos (Moreno & Coromoto, 2011).

Basado en lo anterior, el sector turismo se ha convertido en uno de los rubros más importantes para la economía colombiana, según reporte de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato), las agencias de viajes crecieron 3,5% en sus ingresos nominales en el primer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo del año anterior, de acuerdo con la muestra trimestral de agencias de viajes del DANE, este sería uno de los más altos en los últimos 3 años (Reportur, 2019).

Materiales y Métodos

La presente investigación es de carácter descriptivo, en la cual se realiza un proceso que permite conocer la realidad a partir de la identificación de partes que conforman el tema de estudio. Esto se logra a través de instrumentos o fuentes de información primarias y secundarias tales como, cuestionarios que sirven para realizar entrevistas a grupos focales, datos e informes que contribuyan a la identificación del contexto, y técnicas para recolectar, clasificar y organizar la información. La investigación descriptiva se utiliza por lo general para describir las

características de ciertos grupos, para estimar la proporción de personas que se comportan de cierta manera o para hacer predicciones, (Mariño, Chaparro, & Medina, 2014).

Por medio de la metodología cualitativa utilizada, se recolecta información mediante entrevistas a empleados de la compañía Strategic Points SAS., estudiando el comportamiento cotidiano y patrones del pensamiento humano, donde se consideran autores, teorías y opiniones que buscan evidencias sobre temas que converjan en el interés mutuo de personas y organizaciones; "Es un enfoque valioso porque problematiza las formas en que los individuos y los grupos constituyen e interpretan las organizaciones y las sociedades" (Salgado, 2007, pág. 1).

Este trabajo utiliza un plan de investigación autocalificado. Por lo cual para la categoria estudio de caso descriptivo, se refieren a una única unidad muestral, bien sea una persona, un grupo, una organización, etc. Puede ser intrínseco el investigador no lo elige o instrumental el investigador lo elige (Montero & O, 2002)

El levantamiento de la información para el desarrollo de este trabajo, se realiza a partir de fuentes primarias, mediante entrevistas a empleados de la empresa Strategic Points, entre los que encontramos: representante legal, analista de contabilidad, analista de control de ingresos, analista de cartera, analista de nómina, para los cuales el instrumento de recolección utilizado es un cuestionario semi –estructurado.

Así mismo se relaciona el levantamiento de información de las fuentes secundarias que se utilizaron para esta investigación, entre las cuales se consultaron bases de datos, documentos y artículos relacionados con el tema. Finalmente, se triangula la información para confrontar los resultados de las fuentes primarias con las fuentes secundarias.

Análisis y Discusión de los Resultados

Se entrevistan 5 personas de la empresa Strategic Points SAS, correspondientes a la muestra definida con anterioridad, las cuales arrojan los siguientes resultados.

Figura 4

¿El lavado de activos se define como?:

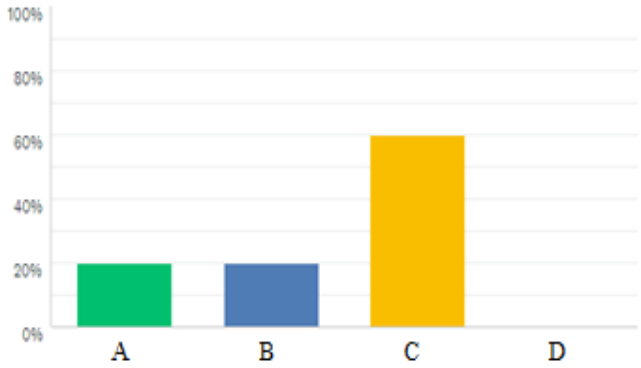

	Opciones de respuesta		
A	Es una figura que busca darle apariencia de legalidad a unos dineros de origen ilegal.	20%	1
B	Invertir dineros del narcotráfico en acciones de la bolsa	20%	1
C	Todas las anteriores	60%	3
D	Ninguna de las anteriores	0%	0
	TOTAL	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis del total de participantes a quienes se les pregunto sobre la definición del lavado de activos, solo un 20% expreso con claridad el concepto, de que es una figura que busca darle apariencia de legalidad a dineros de origen ilegal, el 80% de entrevistados reflejaron tener poca claridad sobre el concepto.

Figura 5.

¿Cuáles de las siguientes actividades, considera usted, que hacen parte de las actividades identificadas como delitos del lavado de activos y financiación del terrorismo?

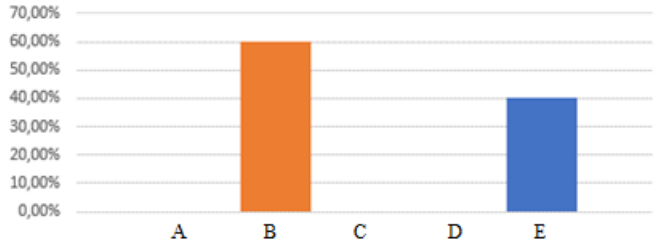

	Opciones de respuesta		
A	Trata de blancas, tráfico de migrantes	0%	0
B	Extorsión, narcotráfico	60%	3
C	Secuestro, rebelión	0%	0
D	Tráfico de armas	0%	0
E	Todas las anteriores	40%	2
	Total		5

Fuente: propia

Cuándo se realizó el cruce de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre cuales actividades consideran como parte de delitos del lavado de activos y financiación del terrorismo, solo un 40% considera todas las respuestas y el 60% solo la opción B, no teniendo claridad de que las opciones A, C y D, también hacen referencia a actividades relacionadas con los riegos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Figura 6.

De acuerdo a su conocimiento, ¿los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo son?

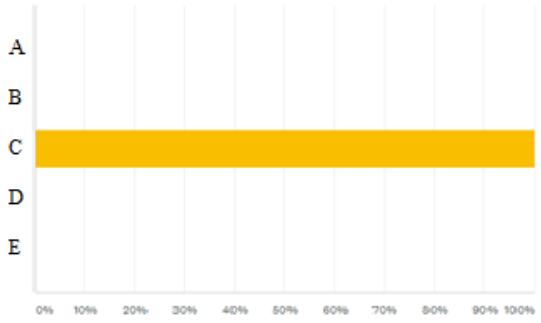

	Opciones de respuesta		
A	La posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales	0%	0
B	La posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento de normas, regulaciones o contratos, donde puede ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños	0%	0
C	Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización, sea directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con las organizaciones delictivas y puede ejercer influencia sobre ella	100%	5
D	Todos los anteriores	0%	0
E	Ninguna de los anteriores	0%	0
	Total de encuestados: 5	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, el 100% considera solo una de las respuestas, no teniendo claridad de que las opciones A y B también hacen referencia a los riegos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Figura 7.

¿Conoce a que hace referencia el Sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?

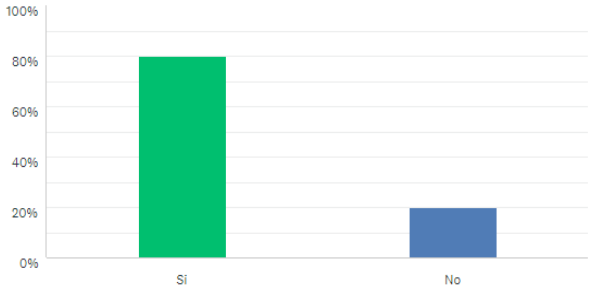

Opciones de respuesta

A	Si	80%	4
B	No	20%	1
	Total	100%	5

Fuente: propia

Cuándo se realizó el cruce de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre si se tiene claridad sobre el sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo, un 20% manifestó no tener claridad y un 80% contesto de manera acertada, los participantes manifiestan tener claridad, pero como se puede evidenciar en las preguntas anteriores que no se tiene claro los conceptos referentes a los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Figura 8.

El debido conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que se relacionan con la compañía, se refiere a?

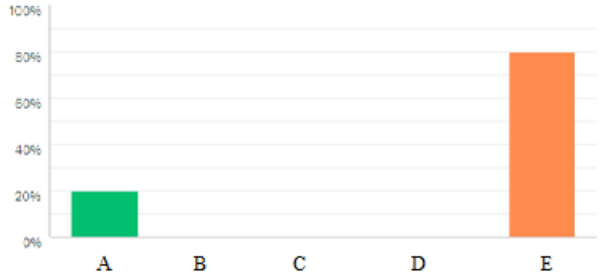

Opciones de respuesta

A	Conocer la procedencia de los clientes	20%	1
B	Conocer la procedencia de los Proveedores	0%	0
C	Conocer la procedencia de los Empleados	0%	0
D	Conocer la procedencia de los Accionistas	0%	0
E	Todas los anteriores	80%	4
	Total	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre, a que hace referencia el debido conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas en una compañía, un 20% solo contesto la opción A, no teniendo claridad de que las opciones B, C y D, hace referencia al debido conocimiento de los grupos de interés con que se relaciona la compañía, el 80% relacionan tener total claridad, lo cual se puede hacer más fácil una implementación del Sarlaft en la compañía.

Figura 9.

¿Sabe cómo funciona la implementación del sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo al interior de un grupo empresarial?

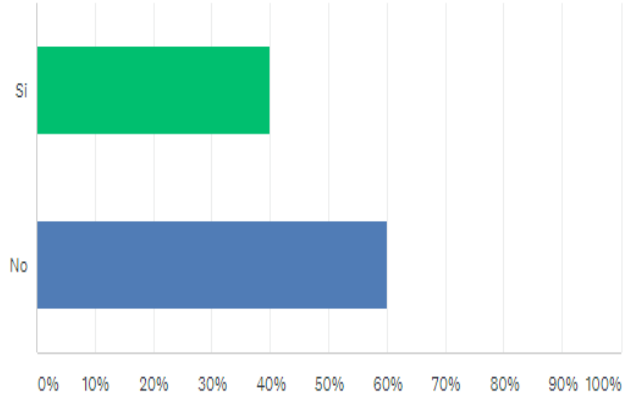

Opciones de respuesta

A	Si	40%	2
B	No	60%	3
	Total	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el cruce de las respuestas de los participantes a la pregunta, si se tiene conocimiento de cómo funciona la implementación del Sarlaft al interior del grupo empresarial, un 60% contesto que sí y el 40% que no.

Figura 10.

¿Considera que es importante para el sector turismo implementar el Sarlaft?

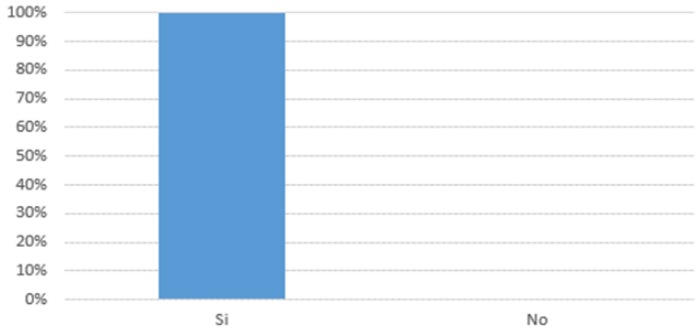

Opciones de respuesta

A	Si	100%	5
B	No	0%	0
	Total	100%	5
Porque?			
Si, porque es uno de los sectores mas vulnerables para que estructuras criminales intenten el lavado de sus dineros producto de sus actividades ilicitas			

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre la importancia de la implementación del Sarlaft en el sector turismo, el 100% contesto que sí, lo cual demuestra que se tiene conciencia de la vulnerabilidad que tiene el sector a los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Figura 11.

¿Cree que en la compañía se pueden presentar clientes, proveedores, empleados o accionistas, que puedan lavar activos?

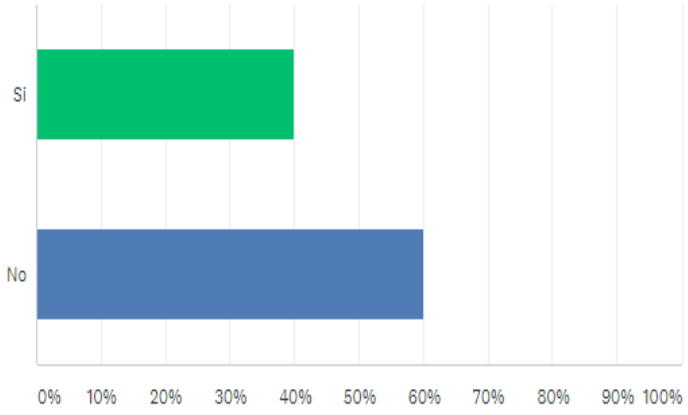

Opciones de respuesta

A	Si	40%	2
B	No	60%	3
	Total	100%	5

Fuente: propia

Cuándo se realizó el cruce de las respuestas de los participantes a la pregunta sobre si en la compañía se pueden presentar clientes, proveedores, empleados o accionistas que puedan lavar activos, un 40% responde que sí y el 60% responde que no. Lo que puede interpretarse que el 40% de los participantes consideran que hay un riesgo muy importante entre los grupos de interés de la compañía.

Figura 12.

¿Si cree que en la compañía se pueden presentar clientes, proveedores, empleados o accionistas, que puedan lavar activos, indique en qué proporción? siendo el No.1 la expresión del menor riesgo y el No.5 la expresión del mayor riesgo?

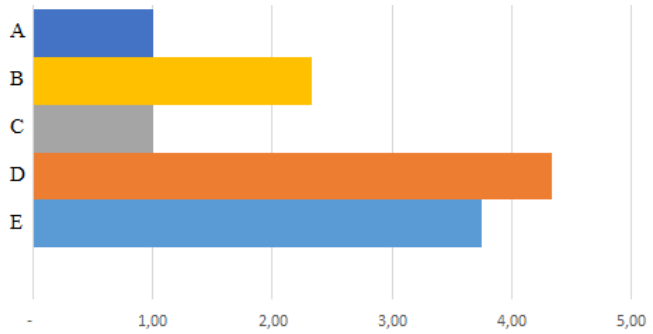

A	Ninguno	1,00
B	Accionistas	2,33
C	Empleados	1,00
D	Proveedores	4,33
E	Clientes	3,75

Fuente: propia

Cuándo se realizó el cruce de las respuestas de los participantes, a la pregunta, ¿en qué proporción se pueden presentar riesgos de LA/FT en clientes, proveedores, empleados, accionistas? 4 participantes respondieron que los proveedores presentan el mayor riesgo, seguido de los clientes y en menor riesgo los accionistas y empleados, solo un entrevistado respondió que ninguno.

Figura 13.

¿La empresa Strategic Points tiene implementado algún sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?

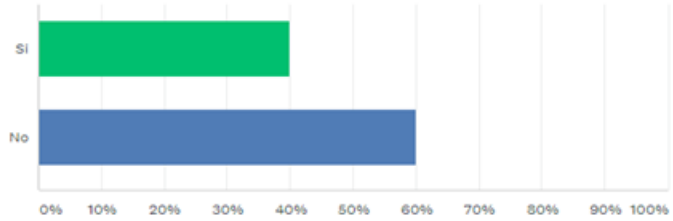

Opciones de respuesta

A	Si	40%	2
B	No	60%	3
	Total	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas, a la pregunta si se tiene implementado un sistema de riesgos en la compañía Strategic Points SAS, el 60% contesta que no y el 40% responde que sí, para lo cual al indagar acerca del 40% que responde si a la implementación, se encuentra que 1 de los participantes confunde el concepto del Sarlaft con la implementación del mismo y la segunda persona entrevistada argumenta que se equivocó al dar la respuesta. Como se puede observar en una gran proporción, se tiene conciencia de que no existe un sistema implementado en la compañía.

Figura 14:

¿Conoce alguna situación en la cual la empresa se ha visto afectada, por no contar con un sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?

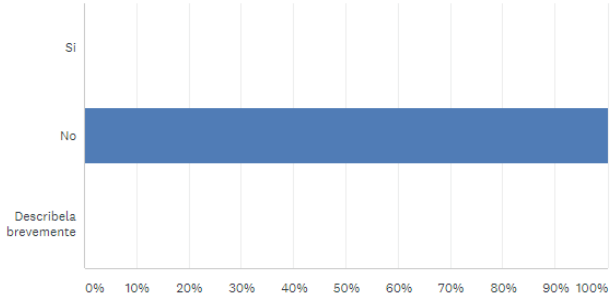

Opciones de respuesta

A	Si	0%	0
B	No	100%	5
	Total	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes, a la pregunta si se conoce de alguna situación en donde la empresa se haya visto afectada por LA/FT, el 100% contesto que no. Aunque la compañía no se ha visto afectada por estos delitos, el sector está siendo muy susceptible a los riegos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, lo cual no exime a la compañía de que se pueda ver afectada más adelante.

***Figura* 1.**

¿Qué cree usted que pueda ocurrir en caso de que la empresa Strategic Points se vea relacionada en alguna actividad de lavado de activos y financiación del terrorismo?

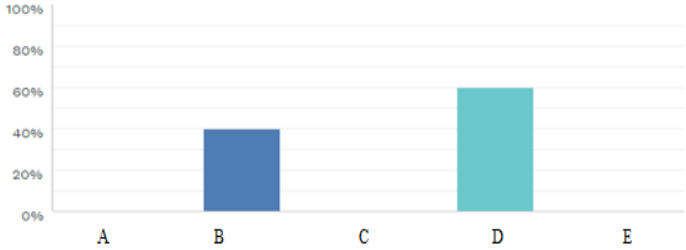

	Opciones de respuesta		
A	Puede ser sancionada	0,00%	
B	Puede ser sellada	40,00%	2
C	Le da mala imagen y desprestigio a la empresa	0,00%	
D	Todas las anteriores son correctas	60,00%	3
E	No pasa nada	0,00%	
	Total	100,00%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes, a la pregunta de qué puede pasar en caso de que la compañía Strategic Points se vea relacionada a alguna actividad de LA/FT, el 60% considera todas las opciones de respuesta y el 40% asume solo una de las respuestas, no teniendo claridad de que en las opciones A y C también se puede ver afectada la compañía.

Figura 16.

¿Cuáles motivos considera usted del porque no se ha implementado este sistema en la empresa?

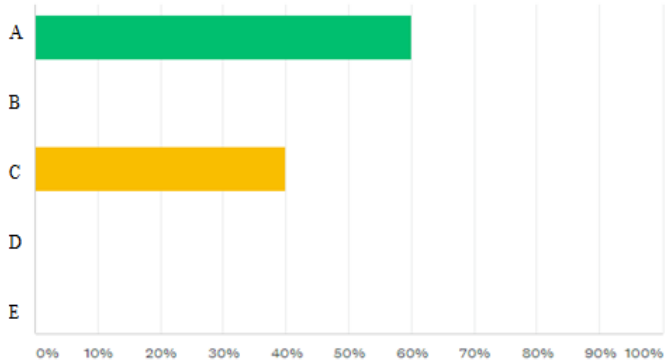

Opciones de respuesta

A	Dinero	60%	3
B	Infraestructura	0%	
C	Desconocimiento	40%	2
D	No es una norma de obligatorio	0%	
E	No lo ven necesario	0%	
	No pasa nada	0%	
	Total	100%	5

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes, a la pregunta del porque no se ha implementado el Sarlaft en la compañía, el 60% contesta que es por falta de dinero y el 40%. Partiendo de este desconocimiento se valida la importancia de la investigación la cual le da una visión más completa a la compañía acerca de los riesgos.

Figura 17.

¿Cree que es importante implementar el sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo en la compañía?

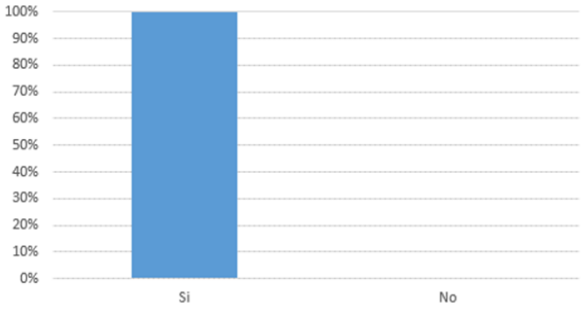

Opciones de respuesta

A	Si	100%	5
B	No	0%	0
	Total	100%	5
¿Por que?			
Si, somos una compañía que pertenece al sector turismo y este sector es de alto riesgo para este tipo de actividades			

Fuente: propia

Al realizar el análisis de las respuestas de los participantes, a la pregunta si es importante implementar el Sarlaft en la compañía, el 100% contesta que sí, lo cual demuestra que es un sector muy vulnerable al riesgo LA/FT y por esto es necesario implementar este sistema con el fin de evitar o disminuir los riesgos asociados.

Finalmente, se indaga acerca de ¿Qué otros aspectos usted considera que se deben tener en cuenta para esta investigación? Al realizar el análisis de las respuestas a esta pregunta, se puede comprender la importancia de la implementación de un sistema de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo para la empresa Strategic, si se tiene en cuenta que sectores como el turismo son muy vulnerable a los riegos LA/FT, así mismo para otros sectores como el sector minero, entre otros. Para implementar el Sarlaft en una compañía, es fundamental identificar la rigurosidad de su implementación, así como las leyes que amparan este sistema, para que su implementación se lleve a cabo con mayor seguridad. Adicional a esto es importante para la implementación, tener el acompañamiento de personas capacitadas por entidades acreditadas.

Discusión de los resultados

El presente diagnóstico tiene como fin dar a conocer los resultados que se obtuvieron por medio de las técnicas e instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de la investigación, la cual está contenida en dos fases: en la primera a partir de la aplicación del método cualitativo, por medio de los cuestionarios que se entregaron a los empleados encargados de los distintos departamentos de la compañía, se analiza el conocimiento y los riesgos que corre la compañía.

En la segunda, se utilizó el método cualitativo, al analizar el volumen de la información que se generó durante la recepción y captura de los cuestionarios que fueron contestados por los empleados que laboran en la compañía Strategic Points SAS.

La investigación permitió conocer la importancia que tiene para la empresa Strategic Points SAS implementar un sistema de gestión de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de evitar o disminuir los riesgos asociados al LA/FT, teniendo en cuenta que es unos de los sectores económicos más vulnerables frente a estos delitos. Para implementar el Sarlaft en una compañía, es fundamental identificar la rigurosidad de su implementación, así como las leyes que amparan este sistema, adicional a esto es importante para la implementación, tener el acompañamiento de personas capacitadas (Contreras y González 2013).

Conclusiones

El lavado de activos es uno de los elementos de estudio dentro de la economía colombiana, por ser el agente catalizador de los dineros percibidos por delitos como financiación de terrorismo, trata de personas, secuestro, sicariato, prostitución, hurtos, estafas, entre otros. Esta actividad es reconocida en nuestro estatuto penal como un delito, por ser la herramienta utilizada por los delincuentes para dar apariencia de legalidad a los dineros que se han obtenido de forma ilegítima; este delito, se ha convertido realmente en un problema que afecta seriamente los mercados financieros del mundo, pues le ha permitido a las organizaciones delictivas penetrar en los negocios lícitos escondiendo sus ganancias, lo que conduce a distorsionar la actividad financiera, comercial y empresarial legítima, generando corrupción a su paso siendo algunos sectores más afectados que otros (Roa, 2011).

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "STRATEGIC POINTS SAS"

Colombia ha sido uno de los países más afectados por el lavado de activos y financiación del terrorismo, ya que las medidas de control que se tienen algunas veces son demasiado lentas y atrasadas comparadas con la velocidad y los mecanismos sofisticados que utilizan los lavadores. El sector turismo se ha visto afectado por estos delitos durante hace más de una década, por lo cual se ha convertido en un sector vulnerable a estos riesgos, por lo tanto, se hace necesario implementar sistemas de gestión de riegos contra el LA/FT. Así mismo se relaciona la importancia del representante legal y el contador público de las compañías, quienes deben ser personas objetivas, íntegras y garantes de información financiera transparente, al dar fe pública de que todos los datos que se informen a las entidades competentes son verídicos y ante todo son lo suficientemente sólidos para tomar decisiones sobre ellos (Bareño, 2009)

Después de comprender todo lo anterior, se puede concluir que se hace necesario la implementación de un sistema de administración de riesgos y lavados de activos en las empresas del sector turismo, en este caso en la empresa Strategic Points SAS, si se quiere continuar a la vanguardia de este sector y a su vez tener mayor control de la compañía.

Bibliografía

Banco de la República. (05 de 05 de 2000). Leyes.info, Estatuto Cambiario, Resolucion 8 de 2000. Obtenido de Leyes.info: https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2083/normativa/detalle/resolucion-8-de-2000-1412/txt

Banco de la republica, Colombia. (2014). Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/es/sarlaft

Bareño, S. (12 de 2009). Accounting mechanisms to prevent and detect asset laundering in Colombia. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722009000200006&lang=es

Borrero, J. (. (2019). Sudameris sería el banco de las cuentas en dólares de las agencias. Obtenido de Reportur: https://www.reportur.com/agencias/2019/05/22/sudameris-seria-banco-las-cuentas-dolares-las-agencias/

Camacho, M. A. (2018). Por qué el contrabando dejo de ser el problema del gobierno nacional a convertirse en una amenaza en la economía colombiana, gracias a la diversificación de medios. Obtenido de https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/tda/384/1/Por%20que%20el%20contrabando%20dejo%20de%20ser%20el%20problema%20del%20gobierno%20nacional%20a%20convertirse%20en.pdf

Castellanos S., W. A. (Junio de 2013). El lavado de activos y la financiaciòn del terrorismo: Prevenciòn y detecciòn. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicaciones/lavado_activos/Documents/presentacion%20supersociedades%20junio%202013.pdf

Contreras, J. T., y González, C. A. (15 de noviembre de 2013). Programa de revisión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –sarlaft–. (U. E. Colombia, Ed.) Revistas Uexternado, 129. Obtenido de https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/3975

Decreto 1735 de 1993. (01 de 01 de 1993). Leyes.info. Obtenido de Leyes.info: https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2083/normativa/detalle/decreto-1735-de-1993-2902/txt

DIAN. (21 de 04 de 2020). Que es el Regimen Cambiario. Obtenido de https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/infoconsulta/Paginas/ControlCambiario.aspx

Diario Oficial de Colombia. (2020). v lex, Art. 323. del Código penal Ley 599 de 2000 Vigente. Obtenido de v lex Art. 323. del Código penal Ley 599 de 2000 Vigente: https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2238/#search/jurisdiction:CO/articulo+323%2C+lavado+de+activos/WW/vid/42846002

El Espectador. (30 de 07 de 2018). Colombia avanza en el control de lavado de activos y financiación del terrorismo. El Espectador. Obtenido de https://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombia-avanza-en-el-control-de-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-articulo-803296

Fatf. (31 de 03 de 2020). United States' progress in strengthening measures to tackle money laundering and terrorist financing. Obtenido de http://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/fur-united-states-2020.html

Infolat, (. (06 de 11 de 2019). ¿Por qué las agencias de viaje deben gestionar el riesgo de LA/FT? Obtenido de infolat: https://www.infolaft.com/por-que-las-agencias-de-viaje-deben-gestionar-el-riesgo-de-la-ft/

Interpol. (2020). Blanqueo de capitales. (INTERPOL, Ed.) Obtenido de https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-financiera/Blanqueo-de-capitales

Investigación Descriptiva. (s.f.). Gale e Books, Gerencia estratégica de mercadeo. Obtenido de https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2358/ps/retrieve.do?tabID=T003&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm&currentPosition=1&docId=GALE%7CCX4061400085&docType=Topic+overview&sort=Relevance&contentSegment=&prodId=

Mariño, G., Chaparro, F., & Medina, I. (03 de Noviembre de 2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. Revista AD-minister, 11. Obtenido de https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2238/#search/jurisdiction:CO/SARLAFT/WW/vid/656148357

Mariño, G., Chaparro, F., & Medina, I. (03 de Noviembre de 2014). Determinants of Risk Prevention for Money Laundering and Terrorist Financing (ML/TF) in Real Sector. Revista AD-minister, 11. Obtenido de

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-02792014000200001&lang=es

Montero, I., & Leon, y. O. (Marzo de 2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. Redalyc, Mariño, G; Chaparro, F; Medina, I. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/337/33720308.pdf

Montero, I., & O, L. (Marzo de 2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/337/33720308.pdf

Moreno, M., & Coromoto, M. (01 de junio de 2011). Turismo y producto turístico. Evolución, conceptos, componentes y clasificación. (U. d. Andes, Ed.) Redalyc(01), 155. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545890011.pdf

Muñoz, L. S., & Bautista, V. K. (Marzo de 2018). Conocimiento del Lavado de Activos en Colombia: Enfoque a las Recomendaciones del Grupo. 7,8. (U. L. Colombia, Ed.) Bogota, Colombia. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4643/Conocimiento%20del%20Lavado%20de%20Activos%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Poder Público, Rama Legislativa. (17 de enero de 1991). Leyes.info, Ley 9 de 1991. Obtenido de Leyes.info: https://tdea.basesdedatosezproxy.com:2083/normativa/detalle/ley-9-de-1991-721/txt

Quevedo, M., Quevedo, J., Villareal, T., & Guama, P. (25 de 05 de 2019). Prevention of laundry of assets: An approach from management. Obtenido de https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/319/pdf

Reportur. (16 de Mayo de 2019). Ingresos nominales de agencias, los más altos de los últimos 3 años. Obtenido de Reportur: https://www.reportur.com/colombia/2019/05/16/ingresos-nominales-agencias-los-mas-altos-los-ultimos-3-anos/

Roa, L. (o6 de 05 de 2011). Money laundering in formal Colombian economy: approaches to its impact on the GDP of Colombian political-administrative divisions. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082011000100009&lang=es

Rodriguez, J. P., & Castro, R. (12 de Septiembre de 2016). La Superintendencia de Sociedades incluyó nuevos sectores económicos como sujetos obligados del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Obtenido de https://ricsmanagement.com/press/la-superintendencia-de-sociedades-incluyo-nuevos-sectores-economicos-como-sujetos-obligados-del-riesgo-de-lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo/

Salgado, A. (2007). Quality investigation, designs, evaluation of the methodological strictness and challenges. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009

Sarmiento, C. A. (2014). El Sarlaft un instrumento contra la criminalidad. Bogota, Colombia. Obtenido de https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1620/1/monografia%20primera%20version.docx%20OK%20PRESENTACION.pdf

Serrano, G. P. (1994). Investigación Cualitativa. Retos, interrogantes y métodos. España: La Muralla.

Soto R, A. M. (Noviembre de 2014). La importancia del control interno en la evaluación del sistema de prevención de lavado de activos en las entidades financieras de Colombia. Obtenido de https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13354/La%20importancia%20del%20Control%20Interno%20en%20la%20evaluaci%F3n%20del%20SARLAFT.pdf;jsessionid=3B0138058644DB6CA6789ECAA5B883F9?sequence=1

Superintendencia de sociedades. (2014). ABC Circular 100-000005/2014. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/Documents/ABC%20Circular%20u.pdf

Supersociedades. (19 de 02 de 2014). Sistema de Autocontrol y Riesgo LA/FT. Reporte Oligatorio de Informacion a la Uiaf. Obtenido de https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/Circular%20Externa%20No.%20304-000001.pdf

Tobón, Esteban. (Octubre de 2019). Sistema de Administracion del Riesgo Sarlaft. Capacitación sobre Sarlaft. Bogota, Colombia. Obtenido de https://ricsmanagement.com/

UIAF. (2014). Lavado de activos y financiacion del terrorismo. Obtenido de https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/Lo-que-debe-saber-sobre-LAFT.pdf

UIAF. (Marzo de 2019). Guia de Normatividad ALA/CFT. Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/recursos_user///Guia%20de%20normatividad%20ALACFT.pdf

Unidad de Informacion y Analisis Financiero. (23 de 01 de 2013). Sarlaft. Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion_interes/glosario/sarlaft

Unidad de Informacion y Analisis Financiero. (2020). Nuestra Entidad. (UIAF, Ed.) Colombia. Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/nuestra_entidad

Zapata, W., Moreno, J., & Garry, S. (2016). Money Laundering and Financial Risk Management in Latin America, with Special Reference to Mexico. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802016000100009&lang=e

Anexo

1. El Lavado de activos se define como:
   a. Es una figura que busca darle apariencia de legalidad a unos dineros de origen ilegal.
   b. Invertir dineros del narcotráfico en acciones de la bolsa
   c. Todas las anteriores
   d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles de las siguientes actividades, considera usted, que hacen parte de las actividades identificadas como delitos del lavado de activos y financiación del terrorismo?
   a. Trata de blancas, tráfico de migrantes
   b. Extorsión, narcotráfico
   c. Secuestro, rebelión
   d. Tráfico de armas
   e. Todas las anteriores
3. De acuerdo a su conocimiento, ¿los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo son?
   a. La posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales
   b. La posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento de normas, regulaciones o contratos, donde puede ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños
   c. Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización, sea directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con las organizaciones delictivas y puede ejercer influencia sobre ella
   d. Todos los anteriores
   e. Ninguna de los anteriores
4. ¿Conoce a que hace referencia el Sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?
   Sí_____ No_____ Explique su respuesta:
5. El debido conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que se relacionan con la compañía, se refiere a?
   a. Conocer la procedencia de los clientes
   b. Conocer la procedencia de los Proveedores
   c. Conocer la procedencia de los Empleados
   d. Conocer la procedencia de los Accionistas
   e. Todos los anteriores
6. ¿Sabe cómo funciona la implementación del sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo al interior de un grupo empresarial?
   Si: _____ No: _____
7. ¿Considera que es importante para el sector turismo implementar el Sarlaft?
   Si: _____ No: _____ ¿Por qué?
8. ¿Cree que en la compañía se pueden presentar clientes, proveedores, empleados o accionistas, que puedan lavar activos?
   Sí_____ No_____
9. ¿Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa indique en qué proporción? siendo el No.1 la expresión del menor riesgo y el No.5 la expresión del mayor riesgo.

a.	Clientes	1	2	3	4	5
b.	Proveedores	1	2	3	4	5
c.	Empleados	1	2	3	4	5
d.	Accionistas	1	2	3	4	5
e.	Ninguna de los anteriores	1	2	3	4	5

10. ¿La empresa Strategic Points, tiene implementado algún sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?
    Sí_____ No_____ ¿Cuál?

Si su respuesta es afirmativa continúe con la pregunta 15, en caso de ser negativa continúe con la siguiente pregunta

11. ¿Conoce alguna situación en la cual la empresa se ha visto afectada, por no contar con un sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo?
    Si: _____ No: _____ Descríbala brevemente:
12. ¿Qué cree usted que pueda ocurrir en caso de que la empresa Strategic Points, se vea relacionada en alguna actividad de lavado de activos y financiación del terrorismo?
    a. Puede ser sancionada
    b. Puede ser sellada
    c. Le da mala imagen y desprestigio a la empresa
    d. Todas las anteriores son correctas menos la opción e
    e. No pasa nada
13. ¿Cuáles motivos considera usted del porque no se ha implementado este sistema en la empresa?
    a. Dinero
    b. Infraestructura
    c. Desconocimiento
    d. No es una norma de obligatorio cumplimiento
    e. No lo ven necesario
14. ¿Cree que es importante implementar el sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo en la compañía?
    Si: _____ No: _____ ¿Por qué?:
15. ¿Qué otros aspectos usted considera que se deben tener en cuenta para esta investigación? Explique.